

Valoración cualitativa de la implantación del título

INTRODUCCIÓN

El título se imparte en modalidad semipresencial a tiempo parcial con una duración de dos cursos académicos. En el curso 2016/2017 no se ha abierto la preinscripción para estudiantes de nuevo ingreso debido a que no se ha cumplido con el mínimo requerido por la UIMP para la impartición del título. Así pues el Máster Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales se encuentra en el segundo año académico de la primera edición.

El nivel de cumplimiento del proyecto educativo incorporado en la Memoria de Verificación aprobada por ANECA debe considerarse significativamente muy alto. De una parte, y desde la perspectiva del proceso de aprendizaje de los estudiantes, se han cumplido los propósitos fijados en la Memoria en cuanto a objetivos, contenidos, competencias y resultados de aprendizaje establecidos en las correspondientes fichas, mostrándose un adecuado nivel de coordinación entre las diferentes materias. De otra parte, el perfil profesionalizante del Master diseñado en la Memoria de Verificación se ha materializado en una adecuada metodología docente para lograr una efectiva y equilibrada adquisición del necesario bagaje teórico y conceptual que demanda la práctica del urbanismo. Al seleccionarse a los alumnos fundamentalmente entre funcionarios públicos que ya contaban con conocimientos previos sobre este ámbito, (ya que en gran parte han desempeñado cargos o funciones de relevancia en la Administración Pública), la dimensión profesionalizante del título ha logrado potenciar significativamente las cualificaciones de los alumnos.

No cabe apreciar la existencia de incumplimientos significativos o relevantes de los compromisos adquiridos en la Memoria de Verificación. El número de alumnos y los procesos de selección se han ajustado a las previsiones prefijadas. La cualificación del cuadro docente resulta incuestionable, tanto desde la perspectiva académica, como investigadora y profesional. Finalmente el grado de satisfacción de los alumnos es relativamente alto.

Dos son las principales dificultades que han surgido en la 1ª edición del Master.

En primer lugar, la adecuación de la carga de trabajo prevista para el alumno en la Memoria de Verificación, donde se cuantificó cada crédito en 30 horas, supuso algún desajuste en los 2 primeros meses de impartición del Título. Ello tuvo especial relevancia dado el perfil de los alumnos del Máster: su condición (mayoritaria) de funcionarios públicos, con una alta carga laboral en su puesto administrativo, requería un perfecto ajuste de la carga de trabajo académico, con el fin de permitir a los alumnos compaginar su participación en el Máster con el mantenimiento del desempeño de las tareas propias de sus puestos de trabajo. La labor de los coordinadores de las diferentes materias y el adecuado diálogo con los alumnos permitió ajustar rápidamente esta disfunción.

En segundo lugar, la realización de las prácticas externas, tal y como aparecían diseñadas en la Memoria de Verificación, ha resultado compleja y, en cierto sentido, inconsistente con la finalidad profesionalizante perseguida. La limitación a las entidades locales como destino donde realizar tales prácticas externas, de una parte, elimina una multiplicidad de destinos sumamente interesantes y enriquecedores en el ámbito de las Administraciones autonómicas y estatales, que también ostentan competencias directamente urbanísticas o con una clara incidencia territorial. De otra parte, cuando el alumno ejerce profesiones privadas, su integración en prácticas en una Administración pública ha despertado ciertos recelos relativos al acceso a documentos y procedimientos administrativos no concluidos, por la posible incidencia en la protección de datos de ciudadanos privados. Al margen de adoptar protocolos que garantizan el respeto a la protección de datos, desde la Dirección del Master se ha comenzado a trabajar en un redimensionamiento de las prácticas, dando lugar a un proceso de reflexión interna que debe concluir en una futura Modificación del Título, bien orientando la realización de las prácticas externas en cualquier Administración con competencias relevantes sobre las materias objeto del Título, con independencia de su nivel territorial, bien planteando la posible convalidación de tales prácticas en

función de la experiencia profesional previa del alumno. Este es un proceso todavía abierto y sobre cuyos niveles de eficacia no se dispone aún de datos contrastables.

Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera

Dos cuestiones, organizativas, difieren de lo que se indicaba en la memoria de verificación. La creación de un único Consejo Académico para el INAP en lugar un Consejo Académico para cada uno de los másteres universitarios que se imparten en el INAP, la intensificación de los mecanismos de coordinación docente y la modificación del Sistema Interno de Garantía de Calidad para facilitar su implantación y garantizar que su funcionamiento produjera los efectos deseados. Se describen a continuación dichos cambios y las razones que los justificaron.

Respecto de la creación de un único Consejo Académico para el INAP, se ha de indicar que, debido al aumento de la oferta de másteres universitarios que, en colaboración con la UIMP, imparte el INAP, el pasado 12 de mayo de 2016 se tomó la decisión de unificar todos los Consejos Académicos existentes en el INAP (inicialmente debía existir un Consejo Académico para cada uno de los másteres universitarios que se imparten en el INAP).

Este cambio implica una mejora en la eficiencia de la toma de decisiones pues permitirá abordar de forma global la gestión de la formación de postgrado del INAP, realizar un seguimiento homogéneo y unificado de los mecanismos de coordinación docente, analizar globalmente las propuestas de mejora que surjan del funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad, valorar los resultados obtenidos en conjunto, etc.

Finalmente, y en relación con el Sistema Interno de Garantía de Calidad, se encuentra implantado en su totalidad, aunque existen algunas divergencias en cuanto a la sincronización de su funcionamiento y del análisis de resultados de rendimiento y de satisfacción que debe realizar con lo que es el despliegue anual del plan de estudios. En particular, aún no se ha logrado el acople temporal entre el comienzo del curso

académico y cierre de cuatrimestres con las reuniones de la Comisión de Calidad. Y, por otro lado, se ha procedido a incorporar un cambio en cuanto a la realización de los cuestionarios de satisfacción con el proceso formativo: desde junio de 2015, la UIMP es la responsable de la realización y tratamiento de los resultados obtenidos. A partir de esa fecha la UIMP enviará los resultados a la Unidad Técnica de Calidad del INAP para que sean analizados por la Comisión de Calidad y los coordinadores de los másteres.

Previsión de acciones de mejora del título.

Se prevé la puesta en marcha de dos acciones de mejora:

Respecto a la información pública y a la transparencia, se prevé como propuesta de mejora para el curso 2016/2017 el aumentar la publicación de información relevante relacionada con el funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad:

- Se incluirá información sobre los resultados del trabajo de la Comisión de Calidad así como la valoración que esta hace de los indicadores de rendimiento académico y de satisfacción.
- Si bien la página web de la UIMP ya incluye información sobre los indicadores de rendimiento académico, se incluirá también información sobre los indicadores de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

La implementación de esta propuesta de mejora se realizará en colaboración con la UIMP con el fin de velar por la coherencia e integridad de la información que, sobre estas cuestiones, aparecerá en ambas páginas web.

Respecto al profesorado, la Comisión de Calidad ha detectado que, a pesar de la información inicial que recibe el profesorado sobre el Aula Virtual, se hace necesaria la organización de diferentes sesiones de trabajo con las que transmitir al profesorado la necesidad del uso de la plataforma y mostrarles cómo obtener un mayor rendimiento de su uso en tanto que herramienta de formación y comunicación con el estudiante. Esta propuesta de mejora será abordada durante el curso 2016/2017.

Dimensión 1. Gestión del Título

Criterio 1 – Organización y desarrollo

1.1 El perfil de ingreso y criterios de admisión

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el máster y se ha respetado en todo momento el número de plazas ofertadas.

Entre la información general que puede consultarse en el apartado reservado al Máster Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales de la página web de la UIMP, puede encontrarse las indicaciones relativas a las plazas reservadas (<http://www.uimp.es/postgrado/estudios/fichaestudio.php?plan=P03E&any=2016-17&verasi=N&lan=es#>)

PLAZAS DE NUEVO INGRESO

La admisión de candidatos será decidida por la Comisión Académica del Máster atendiendo a las condiciones de acceso y requisitos específicos de admisión del programa, con el objeto de no sobrepasar el número de 25 plazas establecido como máximo de plazas a ofertar.

Ajustándose a lo aprobado en la Memoria de Verificación y tal como consta en la página web de la universidad, el número de alumnos matriculados en el Máster es de 25. La relación de aspirantes definitiva puede consultarse en el siguiente enlace:

http://www.uimp.es/images/pdf/postgrado/master/Prescripci%C3%B3n_2015-16/5_P03E_Acta_DEFINITIVA_web_2015_16.pdf

Con el fin de conseguir un perfil de estudiante coherente con las enseñanzas que se imparten en el máster, se tiene a bien definir un perfil de ingreso, que tal y como se muestra en la página web de la UIMP correspondiente al título (<http://www.uimp.es/postgrado/estudios/fichaestudio.php?plan=P03E&any=2016-17&verasi=N&lan=es#>) sería:

El Máster Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales está dirigido a:

- *Empleados públicos de la Administración local.*
- *Empleados públicos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y de las Comunidades Autónomas.*
- *Empleados del sector privado que ocupen puestos de responsabilidad en áreas relacionadas con los objetivos del Máster.*

La selección de estudiantes se llevará a cabo por la Subdirección de Programas Formativos en Administración Local del INAP y será aprobada por el Consejo Académico. La lista definitiva de admitidos se hará pública cada curso académico en la [página web de la UIMP](#).

Esta información se encuentra a disposición del alumnado a través de la web: <http://www.uimp.es/postgrado/estudios/fichaestudio.php?plan=P03E&any=2016-17&verasi=N&lan=es#>

Además, el Consejo de Transparencia obligó al INAP a hacer público el listado de admitidos y listado de reserva, con el desglose de puntuaciones obtenidas en base a los criterios establecidos.

Los resultados de la aplicación de estos criterios dio lugar a la selección definitiva del alumnado matriculado en el máster.

Evidencias de la directriz 1.1:

- E1 Documentación Oficial del título (memoria de verificación, informe de evaluación, registro en el RUCT, etc.)
- E3 Criterios de admisión aplicados por el título y resultados de su aplicación
- E4 Actas del Consejo Académico
- Tabla 4. “Evolución de indicadores y datos globales del título”.

1.2. La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos)

La normativa académica del título en cuanto a la permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos se encuentra recogida en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uimp.es/actividades-academicas/postgrado-e-investigacion/estudios/masteres-universitarios/normativa-de-permanencia.html>

En cuanto a la aplicación de la normativa académica en relación al reconocimiento de créditos no constan evidencias puesto que no se han recibido solicitudes que requieran la aplicación de los criterios previstos para ello.

Evidencias de la directriz 1.2:

- E1 Documentación Oficial del título (memoria de verificación, informe de evaluación, registro en el RUCT, etc.)
- E7 Normativas Académicas (normativa de permanencia y normativa de transferencia y reconocimiento de créditos)

1.3. El despliegue del Plan de Estudios – Las Guías Docentes

Teniendo como referente la planificación de las enseñanzas recogida en la memoria de verificación, se ha venido articulando el plan de estudios del título. Así pues, el plan de estudios se ha desarrollado según lo previsto en la memoria de verificación.

En la página web de la UIMP el alumnado puede acceder a toda la información relativa a las asignaturas:

<http://www.uimp.es/postgrado/estudios/fichaestudio.php?plan=P03E&any=2016-17&dis=2&verpest=100,5#>

A través del apartado “Guías Docentes”, se encuentra recogida, para cada asignatura, la siguiente información:

- Datos generales
- Contenidos
- Competencias

- Plan de Aprendizaje
- Sistema de evaluación
- Profesorado
- Horario
- Bibliografía y enlaces relacionados
- Programa para imprimir

Tal y como queda recogido en cada una de las Guías Docentes de las asignaturas del máster, las competencias a adquirir son el referente que guían las actividades formativas planificadas. Éstas, han sido propuestas con la intención de que el alumno adquiriera los conocimientos, habilidades y valores precisos para desarrollar el *saber hacer* pertinente que le permita la transferencia de lo aprendido a ámbitos laborales reales.

De este modo, con el fin de que competencias, objetivos, contenidos y actividades se encuentren alineadas y conseguir con ello la coherencia formativa esperada, se han llevado a cabo diferentes reuniones por parte de la Comisión de Coordinación del Máster (formada por los coordinadores de cada una de las materias) a lo largo del desarrollo del título para pulir las discrepancias que se hayan podido ir detectando, tal y como se recoge en las actas adjuntas.

En cuanto a la evaluación, se ha prestado especial atención al desarrollo de actividades evaluativas contextualizadas dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de hacer de la evaluación un elemento formativo más, que aporte un valor real al aprendizaje de los estudiantes. Así mismo, y oída la opinión de los estudiantes a través de su representación en la Comisión de Calidad, se acuerda hacer especial hincapié en una interacción más activa entre profesor-alumno a través de la aportación de retroalimentaciones efectivas para una mejora de la enseñanza. Igualmente, se acuerda realizar evaluaciones cualitativas donde el alumno reciba una justificación y motivación de la nota alcanzada. Tal y como se recoge en el Acta Nº2 de la Comisión de Coordinación:

- Es preciso el feed-back de los profesores en las correcciones.
- Para que éste sea más beneficioso, debería emitirse en un par de semanas- cómo máximo- desde la entrega del trabajo.
- Es importante tener las correcciones en un margen de tiempo lo más próximo posible a la entrega –independientemente de que falte algún trabajo por presentar- pues aún tenemos reciente el asunto y estaremos más receptivos.
- (...)

Respecto a todos estos extremos la Comisión acuerda que todos los coordinadores de asignaturas trasladen a los profesores de la misma que las correcciones irán seguidas de la motivación adecuada que justifique la nota y que la calificación y motivación se darán en un plazo razonable que no superará en ningún caso las dos semanas.

Evidencias de la directriz 1.3:

- E5 Actas de la Comisión de Calidad
- E8 Plan de Estudios
- E9 Guías docentes
- Tabla 1 “Asignaturas del plan de estudios y su profesorado”
- Tabla 2. “Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios”

1.4. La coordinación docente del título

El diseño de los contenidos, tanto de los diferentes módulos como de cada una de las asignaturas, o bien contemplan elementos diferentes o bien se proyectan sobre un mismo objeto de conocimiento, pero desde diferentes perspectivas, sin que en esta primera edición del Máster se haya apreciado la existencia de duplicidades innecesarias. Ello se comprende fácilmente, dado que el Máster, de carácter profesionalizante, ofrece al estudiante una profundización en el ámbito urbanístico desde una doble perspectiva, jurídica y técnica, junto a una doble metodología, conocimientos teóricos y análisis práctico. Por ejemplo, como acreditan las diferentes Guías Docentes, uno de los elementos objeto de análisis es el nuevo paradigma de la

rehabilitación y renovación urbana. Su análisis se verifica tanto en la asignatura “Ciudad y Sostenibilidad”, desde una perspectiva teórico-técnica, como en las asignaturas “Derecho Urbanístico I”, desde una perspectiva teórico-jurídica. A su vez, se produce un acercamiento práctico a través de dos talleres en la asignatura “Instrumentos de desarrollo urbano”. Finalmente, la profundización sobre esa materia se realiza a través de la asignatura optativa “Regeneración, rehabilitación y renovación urbanas”.

A su vez, y desde la perspectiva de las competencias fijadas por la Memoria, la identificación de las diferentes competencias generales y específicas en cada Guía Docente ha permitido, junto con su aplicación en la docencia efectivamente impartida, acreditar la inexistencia de duplicidades.

Sí se han detectado algunas carencias en cuanto a materias que deben ser objeto de análisis, tanto como resultado de la labor de los coordinadores de los diferentes módulos como resultado de las observaciones planteadas por los alumnos, como ponen de relieve las distintas Actas de la Comisión de Coordinación y los procesos de participación de los alumnos. En concreto, se trata de dos elementos: la evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de planeamiento (plano teórico-práctico) y la figura de la reparcelación (plano práctico, ya que sí es objeto de estudio teórico). Como resultado de las acciones de coordinación, tales elementos están siendo incorporados en el diseño de la 2ª edición del Master.

El diseño del Plan de Estudios se ha mostrado adecuado, en líneas generales, en su desarrollo en la 1ª edición del Máster, dado que la secuenciación diseñada en la Memoria de Verificación se articula a partir del desarrollo, en primer lugar, de aquellas asignaturas de contenido fundamentalmente teórico, alternando las asignaturas de carácter técnico y las de carácter jurídico. Sólo posteriormente se procede a cursar las asignaturas de carácter esencialmente práctico.

No obstante, se han detectado diversas disfuncionalidades en la secuenciación, dado que en el diseño temporal fijado en la 1ª edición en determinados momentos se han

solapado dos asignaturas (siempre 1 de carácter técnico y otra de carácter jurídico). La disfunción se ha producido, no tanto por este diseño en sí mismo considerado (por otra parte, habitual en el ámbito universitario), sino fundamentalmente por las características propias de los alumnos. Todos ellos son empleados públicos o profesionales privados, con una carrera prolongada. La dificultad añadida deriva de la falta de hábito de estudio de los alumnos, que se ha visto agravada en aquellos momentos puntuales donde han tenido que conjugar el estudio de dos asignaturas diferentes. Por ello, en el diseño de la secuencia temporal de la 2ª edición del Máster se está intentado evitar estas situaciones.

En las distintas asignaturas (a excepción de la asignatura “Instrumentos de desarrollo urbano” que tiene un carácter de taller práctico), a pesar de su carácter teórico, la aproximación metodológica adoptada ha consistido en diferentes manifestaciones del aprendizaje basado en problemas (ABP) –resolución de pequeños casos prácticos en su versión de elaboración de informes; diseño de proyectos... etc.- Aquí la labor de coordinación ha correspondido en primer lugar al coordinador del Módulo, y con carácter general a la Comisión de Coordinación.

La coordinación se ha conseguido, de una parte, asumiendo con carácter general la dirección de las actividades prácticas en cada objeto de conocimiento el mismo profesor que ha realizado su exposición teórica. Y de otra parte, diseñando actividades variadas que permitan la aproximación desde una perspectiva jurídica y técnica para ofrecer una formación integral al alumno.

Aun cuando la definición inicial de la medida de trabajo contemplada en la Memoria de verificación ha sido muy exigente (se ha identificado cada créditos con una carga de trabajo de 30 h., frente al consenso general en el ámbito universitario de una carga de trabajo de 25 h.), y la actividad profesional de los alumnos es amplia (la mayoría de ellos funcionarios en distintas administraciones con una alta carga de trabajo y responsabilidad), de manera general, se ha valorado positivamente la carga de trabajo que el conjunto de asignaturas del Máster supone al estudiante para la consecución de las competencias definidas.

Si bien se produjeron algunas disfunciones en la docencia de la primera asignatura impartida, “Ciudad y Sostenibilidad”, donde los alumnos pusieron de manifiesto a la Comisión de Coordinación la existencia de un desajuste que provocaba una mayor carga de trabajo, a partir de ese momento se adoptaron las medidas procedentes para ajustar la carga de trabajo a lo determinado por la Guía docente. Como principal medida, se determinó que en cada semana de docencia semipresencial los alumnos sólo deberían realizar 2 actividades en total, fuesen de 1 o de 2 asignaturas impartidas en ese momento, requiriéndose de los profesores un diseño de las mismas que no superase la carga de trabajo semanal definida (lecturas obligatorias, resolución de las actividades... etc.).

El máster es impartido únicamente en modalidad semipresencial por lo que no se contempla la coordinación entre diferentes modalidades. No obstante, sí está contemplada la coordinación entre la UIMP y el INAP a través de la Comisión Mixta.

En definitiva, los mecanismos de coordinación previstos en la Memoria de Verificación han mostrado su eficacia, dando una respuesta rápida y adecuada a los pequeños problemas planteados. La efectiva comunicación entre el Consejo Académico del Master, los coordinadores de cada módulo y el responsable de cada asignatura han logrado solventar las incidencias que han surgido en esta 1ª edición del Master. Es más, para reforzar la homogeneidad de criterios se ha creado la Comisión de Coordinación formada por todos los responsables de las materias.

Evidencias de la directriz 1.4:

- E1 Documentación Oficial del título (memoria de verificación, informe de evaluación, registro en el RUCT, etc.)E6 Actas de la Comisión de Coordinación
- E4 Actas del Consejo Académico
- E5 Actas de la Comisión de Calidad
- E6 Actas de Coordinación del Máster
- Tabla 1 “Asignaturas del plan de estudios y su profesorado”

Criterio 2 – Información y transparencia

2.1. La Universidad pública información adecuada y actualizada sobre las características del título, su desarrollo y de los procesos que garantizan su calidad

Se publica información adecuada y actualizada del título tanto en la página web de la UIMP como en la del INAP. En la página web de la UIMP se puede encontrar información sobre el plan de estudios, las guías docentes, el profesorado y sus currículum vitae, la documentación oficial del título (memoria de verificación, informe de verificación y el enlace al RUCT). También se encuentra publicada la información relativa a los datos de preinscripción y matrícula (listas de admitidos, becas, etc.), normativas de la universidad aplicables (permanencia, reconocimiento, etc.), sistema de calidad (indicadores de rendimiento, documento del sistema, etc.), etc.

La página web de la UIMP remite también a la página específica del título del INAP. En esta página web se ofrece información más específica para el perfil de estudiante que accede al máster. En todo caso, el estudiante es remitido a la página web de la UIMP como fuente principal de información sobre las características del título.

La página web de la UIMP incluye toda la información relativa a los procesos de verificación y seguimiento de este título (memorias e informes).

Se prevé como propuesta de mejora para el curso 2016/2017 el aumentar la publicación de información relevante relacionada con el funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad dónde se incluirá información sobre los resultados del trabajo de la Comisión de Calidad así como la valoración que esta hace de los indicadores de rendimiento académico y de satisfacción.

La implementación de esta propuesta de mejora se realizará en colaboración con la UIMP con el fin de velar por la coherencia e integridad de la información que, sobre estas cuestiones, aparecerá en ambas páginas web.

Tanto en la página web de la UIMP como en la del INAP existe toda la información que el potencial estudiante, y el resto de colectivos interesados, necesita para tomar las

decisiones oportunas. La página web de la UIMP es la de referencia, y la del INAP la complementaria o específica para el colectivo al que se dirige el título. La información que figura en ambas páginas es homogénea y se complementa.

Se puede encontrar la información sobre la denominación del título, el perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión. También figura la estructura del título, las asignaturas y su distribución de créditos, las guías docentes, las modalidades de impartición, las competencias a adquirir por los estudiantes, normativas de la universidad, etc. Además, la información se encuentra tanto en castellano como en inglés.

La información se actualiza anualmente para que el alumno interesado cuente siempre con la máxima información y debidamente actualizada. Además, existe un buzón de consulta a donde pueden remitir todas aquellas dudas o cuestiones que puedan surgir.

De cada nueva edición se hace una difusión a través de la página web y redes sociales tanto de la UIMP como del INAP.

Toda la información relativa a este título puede encontrarse en las páginas web:

<http://www.uimp.es/postgrado/estudios/fichaestudio.php?plan=P03E&any=2016-17&verasi=N&lan=es>

<http://www.inap.es/master-en-urbanismo-y-estudios-territoriales>

La información relativa a los procesos que garantizan la calidad de este título puede encontrarse en la página web de la UIMP así como en la página web del INAP en el apartado “política de calidad”.

Evidencias del criterio 2:

- E0 Página web de la UIMP y del INAP
- E1 Documentación Oficial del título (memoria de verificación, informe de evaluación, registro en el RUCT, etc.)
- E2 Folleto del estudio Memoria de Verificación.

Criterio 3 – Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

3.1. El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la recogida de información destinada a la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y el título

El funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad del INAP (SIGC) descansa sobre el trabajo de la Unidad Técnica de Calidad que facilita toda la información necesaria a la Comisión de Calidad, que analiza cada máster, como mínimo, una vez al año. En esa reunión al menos anual se recoge información sobre el desarrollo del título, los resultados obtenidos, el grado de satisfacción de los grupos de interés, etc. con el fin de detectar oportunidades de mejora. Además, anualmente, se realiza la revisión de la política y los objetivos de calidad del INAP. La valoración que efectúa la Comisión de Calidad permite realizar propuestas de mejora que se remiten al Consejo Académico Único del INAP para su toma en consideración, cuando proceda.

En la Comisión de Calidad se encuentran representados todos los grupos de interés de los títulos de posgrado impartidos por el INAP en colaboración académica con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) —entre los que se encuentran el Máster Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales y el Máster Universitario en Comunicación de la Administración Pública— y se tratan todos los asuntos relativos a la organización y al funcionamiento de los másteres, con el objetivo de detectar todos aquellos aspectos que podrían mejorarse.

La composición actual de la Comisión de Calidad del INAP (así como otros aspectos relacionados con la política de calidad) puede encontrarse en la página web <http://www.inap.es/politica-de-calidad-del-inap> (Resolución de 12 de abril de 2016, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica la composición de la Comisión de Calidad del Instituto Nacional de Administración Pública). En próximas fechas se prevé realizar una actualización de sus miembros para sustituir a aquellos representantes de los estudiantes que ya no cursan y adecuar el grupo a la actual realidad docente del instituto, en la que se han incorporado recientemente

otros posgrados (a saber, el Máster Universitario en Administración Civil del Estado y el Máster Universitario en Formación de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional).

Aunque el SIGC se encuentra implantado, esta implantación ha sido gradual y existen aún algunas cuestiones que deben ser mejoradas, tales como la publicación en la página web del INAP de las acciones y conclusiones derivadas de su funcionamiento. Estas acciones resultan del proceso de recogida de información, análisis y búsqueda de mejora de la calidad.

Para emprender tales acciones, la Comisión de Calidad dispone de una serie de herramientas integradas en siete procedimientos que garantizan el funcionamiento del SIGC y que fueron aprobados por la «Resolución de 27 de octubre de 2014, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del INAP» (el documento está disponible para su libre consulta en el citado espacio <http://www.inap.es/politica-de-calidad-del-inap>).

El Sistema Interno de Garantía de Calidad implementado posee mecanismos que permiten la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje como son la evaluación del grado de consecución de los objetivos de cada asignatura, la evaluación del profesor, la evaluación del grado de consecución de los objetivos formativos, etc.

El SIGC definido contempla el análisis de la satisfacción de los estudiantes, del profesorado, la evaluación del conjunto de actuaciones que se llevan a cabo dentro y fuera del aula, la calidad de la docencia, la evaluación de la coordinación docente, la revisión y mejora del plan de estudios, etc.

Los resultados obtenidos de todas las herramientas puestas en funcionamiento a través del SIGC son analizados y considerados durante las reuniones de la Comisión de Calidad. La Unidad Técnica de Calidad es la que realiza el seguimiento de la implementación de las propuestas de mejora aprobadas en su día, informando a la Comisión de Calidad en sus reuniones del grado de ejecución de estas.

En el caso de ser necesario, las sugerencias y reclamaciones pueden ser presentadas a la UIMP o al propio INAP, utilizando para ello cualquier vía que permita una correcta y precisa comunicación de la incidencia.

Además de recordar en sus reuniones esa variedad de vías de comunicación —entre las que se incluye, cómo no, el responsable académico de cada máster—, la Comisión de Calidad habilitó un buzón electrónico, calidadposgrado@inap.es, para la recepción y la respuesta a estas sugerencias y reclamaciones.

En cuanto a la obtención de las evidencias, conviene tratar que la recogida de información sobre los cuestionarios: procedimiento para la recogida de la valoración sobre la docencia por parte de los estudiantes y de los profesores, procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y procedimiento relativo a la satisfacción con el programa formativo del SIGC del INAP. Se realiza de forma coordinada entre el instituto y la UIMP.

Los resultados de todos estos cuestionarios se remiten a la Unidad Técnica de Calidad para su tratamiento y difusión en la Comisión de Calidad del INAP.

La gestión documental (información extraída de los cuestionarios, sugerencias y reclamaciones, actas de las reuniones, etc.) del SIGC del INAP se realiza dentro de una subcomunidad virtual privada creada en INAP Social – La Red Social Profesional de la Administración Pública: <https://social.inap.es> y la que tienen acceso todos los miembros de la Comisión de Calidad.

El SIGC del INAP permite a la Comisión de Calidad y al Consejo Académico Único obtener una visión global de la implantación y del funcionamiento de los másteres.

Es a partir del análisis que realiza la Comisión de Calidad sobre el que se aborda la definición de propuestas de mejora, sin olvidar el seguimiento por la Unidad Técnica de Calidad de la implementación de las propuestas de mejora aprobadas por aquella.

La sistematización lograda por el INAP en el seguimiento anual de los títulos está permitiendo un fácil acceso, recopilación e identificación de las evidencias y de los datos que precisa el SIGC.

La descripción del Sistema Garantía Interna de Calidad puede encontrarse en las páginas web de la UIMP y del INAP.

Evidencias del criterio 3:

- E10 Sistema Interno de Garantía de Calidad
- E5 Actas de la Comisión de Calidad
- E14 INAP Social y Aula Virtual
- E15 Folleto Política de Calidad
- E16 Comisión de Calidad (composición)
- E17 Cuestionarios de satisfacción del estudiantes

Criterio 4 – Personal académico

4.1. El personal académico y su dedicación docente son suficientes y adecuados a las características del título y el número de estudiantes

La dirección del máster ha sufrido cambios en relación a lo referenciado en la Memoria de Verificación. Con el fin de unificar criterios que aportasen una visión estratégica común en materia formativa a todos los títulos oficiales desarrollados a través del Instituto Nacional de Administración Pública, se consideró con posterioridad establecer un único Consejo Académico. De este modo, la dirección del Máster Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales la ostenta Manuel Arenillas Sáez, director del INAP y Catedrático de Ciencia Política y de la Administración; y Ángel Menéndez Rexach, Catedrático de Derecho Administrativo. Ambos, pertenecen también al Consejo Académico antes mencionado. Asimismo, Juan Antonio Chinchilla Peinado (profesor contratado doctor de Derecho Administrativo) es el Coordinador del Máster y Carmen Toscano Ramiro (Subdirectora General Adjunta de Programas Formativos en Administración Local) es la Secretaria Académica. Siendo, estos últimos miembros también de la Comisión de Calidad del Máster.

Al encontrarse el máster en su primera edición no es posible aportar datos sobre el personal docente que participa de manera reiterada, pero la planificación del título

está planteada para que se configure un núcleo amplio de profesorado que aporte estabilidad a la titulación y que, con la experiencia adquirida, ayude a mejorar, en cada edición, la calidad del mismo. A excepción, por supuesto, de aquel profesorado que, oído el alumnado y vistas y analizadas las encuestas de satisfacción, no cumpla los requisitos de calidad propuestos por la institución.

De los 49 profesores que, inicialmente, se establecieron en la Memoria de Verificación 35 de ellos han impartido, finalmente, docencia en el máster, lo que supone una correspondencia de más del 71%. El resto se ha suplido con personal de igual o mayor categoría y/o experiencia en el ámbito con el fin de que este hecho no supusiera un menoscabo en la calidad del título.

El número de profesores, 49 en el primer curso y 44 en el segundo curso del máster permite tener una ratio de 0.44 en el curso 2015/2016 y 0.5 para el presente curso 2016/2017. Esta proporción posibilita, por un lado, desarrollar las actividades propuestas de manera eficiente y, por otro, dar la oportunidad al estudiante de conocer un amplio espectro de especialistas en las distintas materias. Esta cuantificación muestra el grado de importancia que el INAP otorga a los recursos humanos que se ponen a disposición del alumnado.

El perfil del equipo docente responde a profesionales pertenecientes a instituciones universitarias, centros de investigación, organizaciones públicas de referencia y a profesionales de reconocido prestigio en el desempeño privado. Esta heterogeneidad permite una distribución precisa del profesorado ante las diferentes asignaturas y, dentro de éstas, más específicamente, en cada uno de sus módulos. De este modo, cada contenido es desarrollado por un especialista del ámbito que pone a disposición de los alumnos su experiencia docente, investigadora y/o profesional en cada caso.

Tal y como muestra la tabla 3, en el segundo curso, el personal docente cuenta con un perfil más profesional que académico debido a la tipología de materias a desarrollar en esta segunda mitad del máster. En el primer año, el desarrollo de asignaturas de fundamentación más teórica invitan a que el perfil docente sea de tipo académico,

ante todo, doctores de reconocida trayectoria universitaria. Contando, asimismo, con hasta 8 catedráticos del ámbito. Es en el segundo año, donde el carácter de materias más prácticas permite que la formación sea, en gran parte, llevada a cabo por expertos en el desempeño de puestos profesionales, tanto en el ámbito privado como público, que proyecten en el alumnado una visión ajustada de la realidad a tratar.

La gran variedad de profesionales especialistas en cada uno de los ámbitos que forman parte del Urbanismo y los Estudios Territoriales permite aportar un gran valor a los Trabajos Finales de Máster. De este modo, los alumnos (quienes inicialmente proponen la tutorización de su trabajo) pueden recurrir a un amplio abanico de profesionales que les ayuden a concluir eficientemente su trabajo. Como muestran los currículum de los profesores de la titulación, su amplia experiencia investigadora, tanto de aquellos que son docentes universitarios, como de los desarrollan su práctica en el ámbito privado, aseguran la calidad de los TFM.

Al ser un máster impartido en modalidad semipresencial se ha tenido en cuenta el manejo en cuanto a Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) del profesorado implicado. Como Espacio Virtual de Enseñanza-Aprendizaje (EVEA), se ha elegido la plataforma Moodle. El profesorado, tanto por su experiencia en el ámbito universitario, en el que prevalece Moodle como sistema de apoyo a la docencia en un alto porcentaje de universidades españolas, como por su participación activa en la formación, tanto en modalidad virtual como semipresencial, desarrollada por instituciones como el Instituto de Derecho Local (IDL) cuyos cursos son alojados en Moodle, cuentan con las competencias necesarias para la gestión de la docencia en ámbitos no presenciales.

No obstante, se han tomado las medidas pertinentes para aquellos casos puntuales en los que se ha detectado que las competencias digitales son limitadas. Acordando así, como refleja el acta nº 2 de la Comisión de coordinación:

Se reconoce que hay profesores que si bien son magníficos profesionales, para ediciones sucesivas no pueden tener espacio on line sino sólo presencial.

Evidencias de la directriz 4.1:

- E1 Documentación Oficial del título (memoria de verificación, informe de evaluación, registro en el RUCT, etc.)Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- E8 Guías docentes
- E11 Guía rápida para el diseño de acciones formativas
- E12 CV de profesorado
- E18 Coordinadores de asignaturas
- E26 Manual de Estilo de Actividades formativas online
- E27 Listado de profesores tutores de TFM
- Tabla 1 “Asignaturas del plan de estudios y su profesorado”
- Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título.

Criterio 5 – Recursos materiales y servicios

5.1. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Tal y como consta en la Memoria de Verificación y en la Guía Docente de la asignatura: las prácticas externas comprenden un periodo de seis semanas de duración (160 horas) en una de las unidades y departamentos de una corporación local o Empresas privadas cuyas funciones estén relacionadas con el Urbanismo y los Estudios Territoriales. El objetivo general es que el alumno tenga una visión más completa y desde un punto de vista práctico del funcionamiento de las corporaciones locales en lo que a la práctica urbanística se refiere.

El plan de trabajo debería incluir las siguientes actividades:

- Conocimiento de las funciones y competencias de la unidad y del Departamento al que se adscribe dicha unidad.

- Conocimiento de los métodos y herramientas de trabajo.
- Aprendizaje de los procedimientos y procesos llevados a cabo por la unidad.
- Acceso a documentos.
- Asistencia a reuniones.
- Elaboración de informes.

Cada alumno contará con dos tutores: un tutor en la Corporación Local o Empresa en la que realice las prácticas (tutor externo) y un tutor académico, que formará parte del cuadro docente del Máster (el tutor del INAP tendrá un máximo de cuatro estudiantes de prácticas). La evaluación corresponderá al profesor que desempeñe la labor de Tutor Académico, a la vista del Informe del Tutor Externo y de la Memoria del Alumno.

Por encontrarse el máster en los primeros años de implantación aún no se ha llevado a término el desarrollo de esta asignatura. Por ello, no es posible aportar evidencias claras que determinen el éxito de las mismas ya que, actualmente, los alumnos se encuentran desarrollando sus prácticas en las entidades externas correspondientes.

Se han detectado dos limitaciones relevantes a solventar en la siguiente convocatoria. Una de ellas hace referencia a la comunicación entre el Tutor Académico y el estudiante. Cada tutor tiene asignado hasta un máximo de 4 alumnos de prácticas, pero este hecho no ha sido notificado al alumno de manera previa al desarrollo de la asignatura sino una vez comenzado el periodo de prácticas. Por tanto, el alumno, aunque consciente de su supervisión y respaldo desde el INAP, no conocía nominativamente por parte de quien recibiría la tutela académica antes de asistir a las entidades externas. Este error en la comunicación ha sido tenido en cuenta y será solventado en futuras ediciones, donde se prevé notificar al alumno la confirmación de su propuesta de tutor externo y, a su vez, el tutor académico asignado.

Por otro lado, tal y como se recoge en el Acta Nº 2 de la Comisión de coordinación, los alumnos han expresado sus opiniones en relación a las prácticas dando lugar a una serie de consideraciones. Teniendo en cuenta que el perfil del alumnado corresponde, en su mayor parte, a profesionales del sector en ejercicio activo de su profesión, los

alumnos ponen de manifiesto la escasa relevancia que suponen las prácticas para su enriquecimiento laboral. Así mismo manifiestan como limitación que las prácticas tengan que ser desarrolladas en el ámbito de la Administración Local.

Ello no implica que las prácticas externas no sean adecuadas a las competencias a adquirir por los estudiantes, sino que en algunos casos los alumnos por su trayectoria profesional previa ya poseen tales competencias. Además, la limitación del ámbito territorial de las prácticas impide la posibilidad de adquirir perspectivas de trabajo distintas para los alumnos. Lo ideal, por tanto, sería hacer extensibles las prácticas a todas las Administraciones Públicas y, además, a las entidades privadas relacionadas con las materias objeto de estudio dada la diversidad de áreas que abarca el urbanismo. Estas circunstancias han aconsejado iniciar un proceso de reflexión y redefinición de las prácticas externas.

Poniendo en relieve las opiniones vertidas por los alumnos y tras un análisis de las mismas:

(...) se propone por esta Comisión:

1.- Reconocer, como se hace en otros másteres de otras Universidades, las prácticas para quienes ya sean profesionales en materia de urbanismo, siempre que se establezcan unos requisitos para ello y que entre ellos se exija que trabajen en ello actualmente, de lo contrario deberían hacerlas para actualizarse.

2.- Para quienes no sean profesionales porque no se dediquen a ello actualmente, abrirles las prácticas a todos los organismos o departamentos de todas las AAPP (también Estado Y Comunidades Autónomas) relacionados con materias de urbanismo y a entidades privadas que se dediquen también a ello.

En todo caso, la coordinación sobre la efectiva adquisición de las competencias derivadas de las prácticas externas se articula a partir de la interacción entre el tutor profesional y el tutor académico, plasmada en los respectivos informes que deben elaborar, el segundo sobre la base del emitido por el primero. En la medida en que aún

no ha concluido el periodo de realización de tales prácticas externas en este momento, no pueden aportarse aún evidencias de tal mecanismo de coordinación.

Evidencias de la directriz 5.1:

- E1 Documentación Oficial del título (memoria de verificación, informe de evaluación, registro en el RUCT, etc.)Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado
- E6 Actas de la comisión de coordinación
- E20 Documentación remitida a los tutores externos
 - o Correo electrónico informativo
 - o Acuerdo de colaboración de prácticas
 - o Compromiso alumnos
 - o Consideraciones para los estudiantes
 - o Ficha del tutor
 - o Informe del tutor
 - o Planificación de las prácticas
- E21 Convenios de prácticas.
- E22 Relación de alumnos y destinos de prácticas externas.
- E23 Guía docente de prácticas externas.
- Tabla 1 “Asignaturas del plan de estudios y su profesorado”.

5.2. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

En la construcción de un contexto para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje ya no sólo presencial, sino mediado por la distancia, se ha tenido en cuenta las particularidades de la configuración de un buen Entorno Virtual de Enseñanza-Aprendizaje (conocido por sus siglas: EVEA).

Sabiendo que los EVEA son implementados a través de los sistemas de gestión del aprendizaje (*Learning Management System, LMS*), y considerando la prevalencia en este ámbito de plataformas como *Moodle* y *WebCT/Blackboard*, el INAP apuesta, por su flexibilidad, así como sus prestaciones educativas, su soporte libre, compatibilidad y continuo desarrollo, por la plataforma *Moodle* como sistema de gestión educativo.

Esta plataforma ofrece una gran cantidad de recursos y actividades que van desde la posibilidad de que los alumnos trabajen colaborativamente en un mismo espacio (wiki), a la autocorrección de cuestiones (cuestionario), el envío de tareas (tarea), la creación de bases de datos o términos (glosario) o, entre otros elementos, los debates (foros) y la corrección por pares o coevaluación entre los alumnos (taller).

Entendiendo el contexto desde donde se desarrolla el título se ha tenido presente, en todo momento, el objetivo de aprovechar las cuestiones positivas de la modalidad semipresencial. Por ello, se ha tenido especial cuidado en el desarrollo de actividades que, en cada caso, sean adecuadas bien al entorno presencial o bien al virtual.

Analizando las dificultades de una enseñanza mediada por la distancia se ha procurado vertebrar para cada materia canales de comunicación que solventasen las limitaciones de esta modalidad, poniendo a disposición del alumno foros de dudas para, por un lado, dar una vía de interacción a la materia y, por otro, realizar un acompañamiento cercano del proceso de aprendizaje de los alumnos.

Con todo ello, cada Aula Virtual habilitada en Moodle posee una estructura semejante para conseguir dar homogeneidad a todas las asignaturas del título y construir un espacio cómodo y recurrente para el alumno. De este modo, la parte superior del aula virtual contiene información general (título, docentes, contactos...), la guía docente para poner en conocimiento de los estudiantes los objetivos, contenidos, metodología y evaluación de la asignatura y un foro de dudas para abrir un espacio a la interacción y seguimiento de los alumnos.

El hecho de utilizar una plataforma como Moodle, creada específicamente como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, minimiza las limitaciones en la identificación de

los estudiantes. Por ejemplo, la posibilidad de acceder a los Registros de Actividad de cada uno de los alumnos (desde donde conseguir, incluso, la Dirección IP de conexión) ayuda tanto al seguimiento como al control de la verificación de la identidad. Asimismo, el hecho de contar con una parte presencial facilita la comprobación de los conocimientos y competencias adquiridas de manera directa (profesor-alumno).

Un hecho reseñable en cuanto a la infraestructura tecnológica ha sido la migración de la plataforma Moodle de su versión 2.5.5 a la actual versión 2.9. La migración se vio justificada por la mejora en cuanto a accesibilidad y potencialidad estructural. Este hecho, aunque a la larga se ha constatado como un avance, supuso ciertas dificultades técnicas. La migración limitó el acceso a las aulas virtuales de manera temporal lo que supuso el descontento por parte de los estudiantes. El equipo técnico encargado de su mantenimiento restauró la plataforma a la mayor brevedad posible.

El Aula virtual se desarrolla en la plataforma de formación Moodle y da soporte a todos los estudiantes matriculados en el máster. El acceso a cualquier servicio ajeno al propio INAP (incluido Internet) se realiza mediante una conexión en alta disponibilidad con la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que cuenta con una línea principal de 51 Mbps con la sede de M.^a de Molina, n.º 50, y una línea de respaldo de 10.2 Mbps con la sede de Castellana, n.º 3.

El INAP cuenta con dos plataformas de formación on line: una destinada a la gestión de los cursos online que se imparten de forma habitual, el Aula Virtual, y otra plataforma destinada a la impartición de cursos masivos (MOOC).

Plataforma de formación on line: el Aula Virtual

La plataforma de formación on line del INAP está soportada sobre un software libre de gran difusión en la comunidad educativa (Moodle v2.9), lo que hace que una gran parte de los alumnos, y sobre todo de formadores, ya cuenten con el conocimiento del uso y explotación de dicha herramienta. Por otra parte, se trata de una herramienta que mantiene un gran avance en su proceso de desarrollo, por lo que siempre

incorpora las más recientes funcionalidades de apoyo al proceso educativo. La plataforma de formación virtual del INAP además integra el uso de la herramienta de videocolaboración “Blackboard Collaborate”

<http://www.blackboard.com/online-collaborative-learning/blackboard-collaborate.aspx>

que permite crear con gran facilidad a los formadores sesiones de videocolaboración y su grabación para visionado posterior. La plataforma de formación on line se encuentra hospedada en el propio CPD del INAP y presta servicios tanto al INAP, como a otros organismos de la Administración con los que existen firmados convenios de colaboración. En la actualidad la plataforma de formación on line está soportando un uso de unas 5.000 sesiones diarias.

Plataforma MOOC

Esta plataforma también se basa en un software libre. En este caso se trata del software EDX destinado a la impartición de cursos MOOC. Hasta el momento se han generado e impartido 4 cursos en dicha modalidad.

La utilización de ambas plataformas se encuentra apoyada por un servicio de atención a usuarios. Dicho servicio, que se encarga de resolver las cuestiones técnicas de uso de la plataforma, se encuentra operativo de lunes a viernes y de 8:00 h a 14:00 h.

Por otra parte, el INAP pone a disposición de todos sus alumnos una red social como herramienta networking y de transmisión del conocimiento informal de los alumnos, la ya citada red social profesional “INAP Social”.

Durante el año 2015 se ha trabajado para incorporar dos cambios importantes en la plataforma de formación on line, que se han puesto en marcha a lo largo del año 2016. Por un lado, la integración con el sistema CAS (Central Authentication Service) del INAP y, por otro, un cambio de diseño. Con la integración de Moodle en el sistema CAS del INAP se han logrado varios objetivos, entre los que cabe destacar:

- Ofrecimiento de distintas alternativas de autenticación, desde el uso de la combinación de correo electrónico/contraseña o certificado electrónico, hasta los

medios de autenticación ofrecidos por el sistema Cl@ve, como por ejemplo, el PIN de 24 horas.

- Eliminar la existencia de distintos medios de autenticación para acceder a las aplicaciones del INAP, pudiendo acceder de una a otra sin tener que autenticarse de nuevo.
- Se ha logrado un sistema más seguro y con un único punto de acceso.

Por su parte, el cambio de diseño ha permitido una más cómoda visualización y su uso en dispositivos móviles y tabletas.

Por lo que se refiere a los materiales didácticos, el Máster cuenta con distintas Guías de apoyo. En este sentido puede citarse el manual de estilo de actividades formativas on line del INAP, adaptado tanto a los docentes como a los alumnos.

Finalmente se debe indicar aquí que, todos los años, el Gerente del INAP (y Presidente de su Comisión de Calidad) remite a todos los estudiantes un correo electrónico donde les informa detalladamente de todos los servicios que el INAP pone a su disposición para facilitar el progreso de su aprendizaje (se adjunta como evidencia dicho correo).

Es ahí donde se encuentran las guías docentes, los materiales de cada materia, las actividades de evaluación, etc.

Además, el INAP pone a disposición de los estudiantes todos los servicios documentales y de información. Así, se les comunica que para su mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje podrán contar con los siguientes recursos:

- “Ágora” (<http://agora.edu.es/>): sistema de información de referencia iberoamericana en el ámbito de la Administración pública
- La Administración al Día (<http://laadministracionaldia.inap.es>): revista on line que publica información general y jurídica (estudios, noticias, jurisprudencia, bibliografía...) para facilitar a los profesionales del sector información relevante en materia de Administración pública.
- Banco de Conocimiento del INAP (<http://bci.inap.es/>)

- Banco de Innovación de las Administraciones Públicas (<http://bci.inap.es/sitios/banco-de-innovacion-de-las-administraciones-publicas>).
- Red Social Profesional (<https://social.inap.es/>): red social profesional de empleados al servicio de las Administraciones públicas.
- Librería virtual (<http://www.libreriavirtuali.com>)
- Biblioteca de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Administración Pública y del Ministerio Público (<http://www.inap.es/bibliotecas/red.html>)

Evidencias de la directriz 5.2:

- E1 Documentación Oficial del título (memoria de verificación, informe de evaluación, registro en el RUCT, etc.)
- E8 Guías Docentes
- E14 Comunidad de Calidad y Aula virtual
- E13 Bienvenida del presidente de la comisión
- E11 Guía rápida para el diseño de Acciones Formativas on line
- E19 Curso Moodle para gestores de formación
- E24 Descripción de las Infraestructuras Tecnológicas
- E26 Manual de Estilo de Actividades Formativas online
- Tabla 1 “Asignaturas del plan de estudios y su profesorado”.
- Tabla 4 “Evolución de indicadores y datos globales del título.

Criterio 6 - Indicadores de rendimiento

6.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Los resultados previstos en la Memoria de Verificación marcan:

- La tasa de graduación en un 85%
- La tasa de abandono en un 5%
- La tasa de eficiencia en un 90%

Actualmente, no es posible aportar datos que muestren la comparativa con la realidad puesto que aún no se ha llevado a cabo el cierre de actas. Aun así, podemos decir que los datos que arrojan las asignaturas impartidas en el 1º curso del máster muestran un porcentaje de rendimiento entre el 95 y el 100%. Igualmente las calificaciones dentro de las asignaturas corresponderían a una distribución normal (campana de Gaus).

Evidencias criterio 6:

- E1 Documentación Oficial del título (memoria de verificación, informe de evaluación, registro en el RUCT, etc.)
- E3 Criterios de admisión aplicados por el título y resultados de su aplicación
- E17 Cuestionarios de satisfacción de los estudiantes
- Tabla 2 “Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios”.
- Tabla 4 “Evolución de indicadores y datos globales del título.

Criterio 7 - Recomendaciones, Observaciones y Compromisos Adquiridos

7.1. La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título.

A lo largo de la implantación del título se ha puesto a disposición del título tanto los recursos materiales como los recursos humanos necesarios.

Además de los recursos puestos a disposición, las diferentes Actas de la Comisión de Coordinación y de la Comisión de Calidad muestran las acciones emprendidas para, no sólo el uso de los recursos a disposición, sino para la buena utilización de los mismos. Nos referimos con ello tanto a la infraestructura tecnológica (migración a nuevas

versiones de Moodle), como recursos materiales (puesta a disposición de aulas) o recursos humanos (contratación del personal académico necesario).

El informe de verificación no contenía ninguna recomendación. Aunque sí la siguiente observación: “En este Máster van a participar profesores de otras universidades. El profesorado funcionario de las Universidades Públicas, por La ley de incompatibilidades, no puede formar parte del personal académico de los títulos impartidos en otra Universidad, pública o privada”. Se debe indicar aquí que el artículo 19.b) de la Ley 53/1984 indica que queda exceptuada del régimen de incompatibilidades la dirección de seminarios o el dictado de cursos en centros oficiales destinados a la formación de funcionarios cuando no tengan carácter permanente o habitual, ni suponga más de 75 horas al año. Y este máster se dirige a la formación de funcionarios.

La UIMP y el INAP en todos sus másteres informan a aquellos profesores pertenecientes a la plantilla de universidades públicas lo que indican el artículo 19.b de la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y el artículo 33.1 del Real Decreto 462/2002 sobre indemnizaciones por razón del servicio respecto del número máximo de horas de docencia a impartir en otras universidades o instituciones. Por otra parte, el INAP en toda su oferta formativa obliga a todos sus profesores a firmar una declaración responsable donde de forma explícita deben precisar que no superan el máximo de 75 horas al año que se indicaba anteriormente (artículo 19.b de la Ley 53/1984), comprobándose por los servicios de gestión del INAP y la propia Dirección del Master que en ningún momento se supere tal límite legal.

Evidencias criterio 7:

- E1 Documentación Oficial del título (memoria de verificación, informe de evaluación, registro en el RUCT, etc.)
- E25 Documento de declaración responsable profesores